



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0023/02/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0177/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

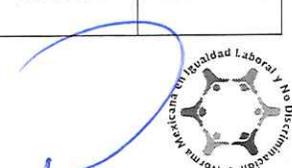
Chilpancingo, Guerrero, a 04 de febrero de 2022

CENTRO DE A.M.P.F.- PATIO DE CONCENTRACION Y ALMACENAMIENTO CUATRO CRUCES.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1239/2016 de fecha 22 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 720.472 Metros cúbicos rollo	34	1	34	25113677	25113710
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 84.761 Metros cúbicos rollo	5	35	39	25113711	25113715
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 361.073 Metros cúbicos rollo	17	40	56	25113716	25113732
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 42.479 Metros cúbicos rollo	2	57	58	25113733	25113734
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 454.140 Metros cúbicos rollo	21	59	79	25113735	25113755
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 53.428 Metros cúbicos rollo	3	80	82	25113756	25113758
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 133.211 Metros cúbicos rollo	6	83	88	25113759	25113764
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.672 Metros cúbicos rollo	1	89	89	25113765	25113765
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, madera en rollo, <i>Pinus herreraei</i> , (Pino), 111.911 Metros cúbicos rollo	5	90	94	25113766	25113770
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, celulósicos, <i>Pinus herreraei</i> , (Pino), 13.166 Metros cúbicos rollo	1	95	95	25113771	25113771
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 418.973 Metros cúbicos rollo	19	96	114	25113772	25113790
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 49.291 Metros cúbicos rollo	3	115	117	25113791	25113793
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 212.798 Metros cúbicos rollo	14	118	131	25113794	25113807

[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0023/02/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0177/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de febrero de 2022

EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 191.518 Metros cúbicos rollo	14	132	145	25113808	25113821
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 38.511 Metros cúbicos rollo	2	146	147	25113822	25113823
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 4.531 Metros cúbicos rollo	1	148	148	25113824	25113824
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 17.999 Metros cúbicos rollo	1	149	149	25113825	25113825
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.118 Metros cúbicos rollo	1	150	150	25113826	25113826
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.750 Metros cúbicos rollo	1	151	151	25113827	25113827
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-CUC-001/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.775 Metros cúbicos rollo	1	152	152	25113828	25113828

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2022.

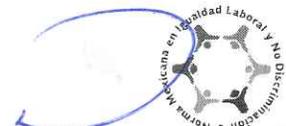
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0023/02/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0177/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de febrero de 2022

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Bíol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG



